

• NAVIDAD 2023 •
10 MILLONES
DE ESTRELLAS
CELEBRAN

INFORME FINAL ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

2023

REGLAMENTACIÓN
ECOURBANISMO Y
CONSTRUCCIÓN
SOSTENIBLE

Informe de Estrategia de Participación Ciudadana
REGLAMENTACIÓN ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
12 de diciembre 2023

Jaydy Milena Salazar

Subdirectora de Ecourbanismo y Construcción Sostenible

Estefanía Cachaya

Enlace metodológico – Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible

Juan Carlos Prieto García

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

María Angélica Higuera Gélvez

Líder de proceso de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad

Tabla de contenido

1. Introducción	3
2. Desarrollo de la estrategia	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos	5
2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados	6
2.4 Cronograma final de la estrategia	7
3. Resultados de la Estrategia de Participación	8
3.1 Objetivo 1	9
3.2 Objetivo 2	10
3.3 Objetivo 3	12
3.4 Objetivo 4	13
3.5 Objetivo 5	17
3.6 Objetivo 6.	19
4. Convocatoria	21
5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo	21
5.1. Transparencia	21
5.2 Participación	22
5.3 Rendición de cuentas	22
6. Implementación de los enfoques	23
7. Estrategia de comunicaciones	23
8. Recomendaciones y procesos a mejorar	23

Informe de Gestión de la Estrategia de Participación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.

1. Introducción

La reglamentación de ecourbanismo y construcción sostenible corresponde al instrumento de planeación definido en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá en el Artículo 117, en el cual se indica lo siguiente: “El presente Plan reemplaza la Política Pública Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible definida mediante el Decreto 566 de 2014, la Resolución 1319 de 2015 y el Decreto Distrital 613 de 2015. La Administración Distrital, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan, a través de las Secretarías Distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat adoptará mediante decreto la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes elementos”:

- Reverdecimiento Urbano: Superficies verdes y arborización en las áreas libres privadas, infraestructura vegetada en cubierta y fachada.
- Medidas Pasivas, confort en las edificaciones.
- Eficiencia en Agua y Energía.
- Materiales.
- Residuos.
- Normas urbanísticas aplicables a las construcciones vecinas y colindantes con áreas de la Estructura Ecológica Principal.
- Incentivos para la construcción sostenible.
- El procedimiento para su aplicación, los métodos indicativos, la verificación, la determinación de la vigencia y el seguimiento al cumplimiento de los porcentajes adicionales de ahorro voluntario en agua y energía.

Según el *Protocolo de participación SDP e-in-002*, los alcances a los que llegó la estrategia de este instrumento son Informar y Consultar sobre la reglamentación del Manual de Ecourbanismos y Construcción Sostenible.

Finalmente, se espera que en diciembre del 2023 se adopte este instrumento a través de Decreto Distrital, lo cual se complementa con Manual de Ecourbanismo y construcción sostenible, Documento Técnico de Soporte (DTS) de la reglamentación y la Cartilla de Ecobarrios.

2. Desarrollo de la estrategia

La reglamentación de Ecurbanismo y Construcción Sostenible (ECOS), de carácter técnico, ha atravesado un proceso de participación con entidades y organizaciones comprometidas con el desarrollo y la construcción sostenible. Específicamente en este proceso durante el año 2023, se han realizado 6 mesas de trabajo con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de Ingenieros y Curadores, CAMACOL Bogotá y ProBogotá.

Adicionalmente, el 8 de noviembre de 2023 se realizó un espacio con el Consejo Consultivo de Mujeres, en donde se realizó la presentación de la reglamentación del Manual de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.

2.1 Objetivo General

Socializar el avance de la reglamentación ECOS y sus disposiciones, según lo establecido en el Artículo 117 del Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto 555 de 2021), junto con sus respectivos anexos. Esto implica informar sobre las condiciones, lineamientos y criterios que deben seguirse para todas las construcciones nuevas en el territorio de Bogotá. Dichas acciones promoverán la participación de los constructores y desarrolladores en la implementación de prácticas sostenibles, la ampliación de este tipo de productos en el mercado, y un mayor conocimiento y acción por parte del distrito, que promueve con determinación la construcción sostenible mediante diversas iniciativas.

Este proceso requiere un diálogo permanente que establezca planes de trabajo claros con actores públicos, privados y ciudadanía. Todos ellos son implementadores y transformadores de una ciudad más sostenible y respetuosa con el ambiente, que contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, se enfoca en los ODS 3 – Salud y bienestar, ODS 6 - Agua Limpia y Saneamiento, ODS 7 – Energía asequible y no contaminante, ODS 9 - Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS 12 – Producción y Consumo responsables, ODS 13 – Acción por el clima y ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres.

La ciudad busca contribuir a los desafíos de la descarbonización a nivel mundial y cumplir con el compromiso nacional de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en un 51% para 2030, así como reducir el 15% de las emisiones locales para 2024 y alcanzar la neutralidad de carbono para 2050.

2.2 Objetivos Específicos

- Presentar el alcance técnico general de las medidas de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, aplicables a los usos determinados por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
- Relacionar los mapas del POT como herramienta orientadora para identificar condiciones prioritarias asociadas con problemáticas ambientales de la ciudad.
- Orientar el entendimiento de la estructura de la reglamentación ECOS y permitir la comprensión del funcionamiento de los requerimientos técnicos para los diferentes usos en nuevas edificaciones.
- Socializar los requerimientos técnicos para cada uno de los elementos contemplado por el Artículo 117 del POT, para los usos Residencial, Comercio y servicios, Servicios de hospedaje, Servicios de oficina y Dotacionales.
- Presentar el alcance de los incentivos distritales en materia de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, la forma de acreditación y ejercicios didácticos que facilitan la comprensión del beneficio.
- Explicar y desarrollar el mecanismo de verificación y seguimiento diseñados para la reglamentación de Ecurbanismo y Construcción Sostenible que permita identificar los procedimientos y responsabilidades de los involucrados en el desarrollo de los nuevos proyectos inmobiliarios de la ciudad.

2.3 Fases, Alcances y Actores Involucrados

Tabla 1 – Implementación de la estrategia de participación

Fase/Etapa	Actividad	Alcance	Actores Involucrados
Etapa 1 Preparación: durante la vigencia de 2022, se llevaron a cabo diferentes actividades tales como:	Mesas de trabajo interinstitucionales entre la Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría Distrital de Planeación para definir las medidas generales e incentivos a aplicar en la reglamentación ECOS. Con estos insumos, se inicia con la elaboración de los documentos a publicar para la reglamentación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible y la preparación de los espacios a desarrollar en el 2023.	No Aplica	No Aplica
Etapa 2: Implementación de espacios de socialización y diálogo	Se llevaron a cabo socializaciones y se realizaron sesiones específicas con Curadores y Camacol, con el fin de abordar temas e inquietudes puntuales que se presenten.	Consultivo	Públicos: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Privados: Sociedad Colombiana de Arquitectos Sociedad Colombiana de Ingenieros. Curadores. Camacol Consejo Colombiano de Construcción Sostenible. Probogotá.
Etapa 3: Análisis técnico y expedición del decreto	Evaluación de los aportes recibidos y con ello se define la información que	Informativo	Privados:

	contiene los cuatro entregables de esta reglamentación: - Manual de Ecourbanismo y construcción sostenible - Documento Técnico de Soporte (DTS) de la reglamentación - Proyecto Decreto de la Reglamentación - Cartilla de Ecobarrios.		Sociedad Colombiana de Arquitectos Sociedad Colombiana de Ingenieros. Curadores. Camacol Consejo Colombiano de Construcción sostenible. Probogotá.
--	---	--	---

2.4 Cronograma final de la estrategia

El cronograma planteado para el año 2023 tuvo dos socializaciones adicionales, las cuales surgieron de los espacios realizados el 17 de julio, en donde Camacol y Probogotá solicitaron realizar otros espacios para revisar temas puntuales. Adicionalmente, la adopción del Manual a través del decreto se espera para el mes de diciembre.

Tabla 2 – Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana- Primer semestre

FASES	Actividad	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inicial	Preparación de las mesas de trabajo.																				
Implementación	Socialización con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio																				
	Socialización con Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de Ingenieros y Curadores																				
	Socialización con Probogotá																				
	Socialización con CAMACOL Bogotá y Consejo Colombiano de Construcción Sostenible																				
	Segunda Socialización Probogotá																				
	Segunda socialización CAMACOL Bogotá																				
	Socialización con Consejo Consultivo de Mujeres*																				
Posterior	Expedición del Decreto y otros documentos**																				

Tabla 3 – Cronograma de la Estrategia de Participación Ciudadana- Segundo semestre

FASES	Actividad	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Inicial	Preparación de las mesas de trabajo.																								
Implementación	Socialización con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio																								
	Socialización con Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de Ingenieros y Curadores																								
	Socialización con Probogotá																								
	Socialización con CAMACOL Bogotá y Consejo Colombiano de Construcción Sostenible																								
	Segunda Socialización Probogotá																								
	Segunda socialización CAMACOL Bogotá																								
	Socialización con Consejo Consultivo de Mujeres*																								
Posterior	Expedición del Decreto y otros documentos**																								

3. Resultados de la Estrategia de Participación

El objetivo planteado para este instrumento fue conseguido a través de los diferentes espacios de socialización que se llevaron a cabo con los gremios sobre los que tiene una incidencia este proceso. En total, se llevaron a cabo seis (6) espacios de participación donde se recibieron observaciones y sugerencias que enriquecieron la reglamentación del Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.

Nombre del Espacio	Fecha	Objetivo	Número de Asistentes	Número de Funcionarios SDP	Cantidad total de Participantes
Socialización con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	14 de julio de 2023	Presentar la propuesta del Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible	6	6	12
Socialización con Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de	14 de julio de 2023	Presentar la propuesta del Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible	24	7	31

Ingenieros y Curadores					
Socialización con Probogotá	17 de julio de 2023	Presentar la propuesta del Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible	14	6	20
Socialización con CAMACOL Bogotá y Consejo Colombiano de Construcción Sostenible	17 de julio de 2023	Presentar la propuesta del Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible	20	13	33
Presentación del Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible a múltiples actores	11 de diciembre de 2023	Socializar el Manual de Ecourbanismo y Construcción Sostenible	108	23	131

3.1 Objetivo 1

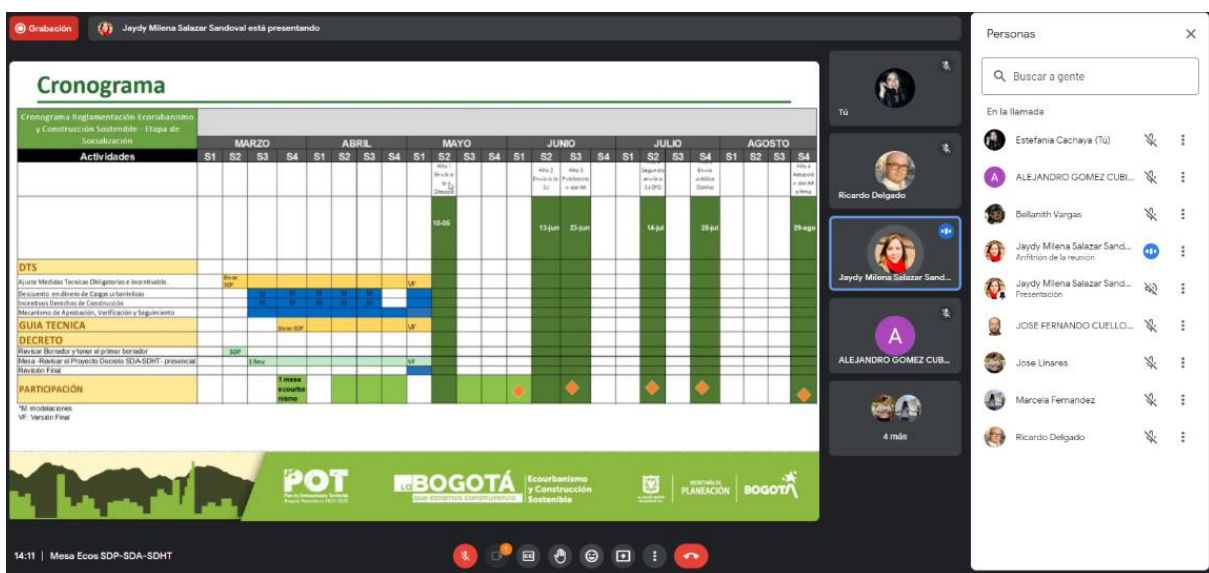
- Presentación del alcance técnico

El primer objetivo específico de esta estrategia planteó la presentación del alcance técnico general de las medidas de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, aplicables a los usos determinados por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Para lograr el alcance del objetivo 1 inicialmente se realizó una reunión de inicio con todo el equipo presente a comienzos de 2023, una vez reincorporado el equipo de ecourbanismo a sus funciones, situación que surtió efecto entre febrero y marzo. La reunión “Mesa ECOS SDP-SDA-SDHT” tuvo lugar el 02 de marzo y su objetivo principal fue el de retomar actividades realizar un recuento de los avances obtenidos en el año 2022 y fijar un plan de trabajo para el año 2023, entre las tres (3) Secretarías de Planeación, Ambiente y Hábitat. Adicionalmente, se presentó un

análisis sobre la viabilidad económica de las medidas, sugiriendo rangos de porcentajes para los costos directos. Se realizó una revisión general al proyecto de decreto, enfatizando la necesidad de simplificarlo y trasladar detalles técnicos a una guía, que posteriormente se convertiría en el Manual ECOS.

Esta primera mesa de Ecurbanismo da como resultado una ruta de trabajo y eventos posteriores que se desarrollan y materializan en los otros objetivos de la reglamentación, en general el primer semestre de la reglamentación se desarrolla de manera interna, ya que se centra en trabajo de desarrollo, refinamiento y definición de aspectos técnicos principalmente centrados en incentivos, mecanismo y alcances.



Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

3.2 Objetivo 2

- Mapas del POT como herramienta orientadora.

El segundo objetivo fue relacionar los mapas del POT como herramienta orientadora para identificar condiciones prioritarias asociadas con problemáticas ambientales de la ciudad.

Otro de los momentos claves que se surge, producto del trabajo de refinamiento técnico de la reglamentación es la definición y acoplamiento de la reglamentación con los usos del POT y acotando su alcance a los mapas POT, para facilidad en la

aplicación tanto para externos como internos, por lo que se desarrolló un Taller Presencial interno de Ecurbanismo que tuvo lugar el 30 de Marzo. A este se invitaron a participantes de la SDP, SDA y SDHT de áreas técnicas, control y legal, entre otros actores claves para recibir retroalimentación de la propuesta de acople de la reglamentación a usos POT y mapas POT y poder definir los alcances de las exigencias de las medidas, haciendo uso de estas herramientas. Adicionalmente se hablaron aspectos relevantes como la inspección y control de las medidas.

Las observaciones, recomendaciones y aportes producto de este espacio, sirvieron como insumo para la definición del alcance las medidas de la reglamentación de Ecurbanismo y Construcción Sostenible que a la fecha se encuentran acotadas en los tres (3) documentos producto de la reglamentación Decreto, Manual y DTS con mayor desarrollo en el Manual Ecos.





Fuente: Subdirección de Ecourbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

3.3 Objetivo 3

- Estructura y comprensión del instrumento

Orientar el entendimiento de la estructura de la reglamentación ECOS y permitir la comprensión del funcionamiento de los requerimientos técnicos para los diferentes usos en nuevas edificaciones.

Para el cumplimiento del objetivo 3 se optó por desarrollar una herramienta visual de la reglamentación que permitiera la facilidad en la comprensión de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible en sus 3 dimensiones: Obligatorias y Obligatorias en Función de la Ubicación e Incentivables. Para ello se trabajó en la elaboración de tres (3) infografías, una por cada disposición, que resumiera gráficamente las estrategias a cumplir en cada uno de los casos. Esto ligado para el caso de disposiciones en función de la ubicación a los mapas del POT con los cuales se determinó el alcance de implementación.

Adicional a esto, el manual cuenta con una guía sobre cómo utilizar las fichas ECOS y funciona en sí como una guía que facilita al desarrollador de proyectos la implementación de la reglamentación de Ecurbanismo.



Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

3.4 Objetivo 4

- Socializaciones

El cuarto Objetivo está relacionado con Socializar los requerimientos técnicos para cada uno de los elementos contemplado por el Artículo 117 del POT, para los usos Residencial, Comercio y servicios, Servicios de hospedaje, Servicios de oficina y Dotacionales

En cumplimiento del objetivo 4, y una vez surtida las etapas de refinamiento técnico, se autorizó desde la dirección la creación de una agenda de socialización de la reglamentación por lo que se definió la siguiente agenda, para desarrollarse de manera presencial dividido en 2 sesiones. Cada sesión se desarrolló en dos (2) espacios donde se atendieron los actores que relacionamos a continuación:

Sesión 1:

Viernes 14 de julio | 14:00 a 15:00 – Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Viernes 14 de julio | 16:00 a 18:00 – Sociedad Colombiana de Arquitectos & Sociedad Colombiana de Ingenieros – Curadores 1 al 5.

Sesión 2:

Lunes 17 de julio | 14:00 a 16:00 - CAMACOL & CCCS.

Lunes 17 de julio | 17:00 a 18:00 – Probogotá.

Estas sesiones tuvieron por objetivo realizar la socialización de la reglamentación, recibir retroalimentación de los sectores de interés, aclarar de dudas y entablar una conversaciones grupales sobre la forma en que se implementará, controlará y se entregarán los incentivos al implementar en un mayor estándar las prácticas de construcción sostenible.



Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

Sesión Adicional - Camacol:

Posterior a las sesiones mencionadas, se desarrolló una sesión adicional a petición de Camacol para socializar las modificaciones realizadas a la reglamentación, posteriores a las sesiones presenciales. Esta sesión tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat, el 03 de agosto de 2023. La discusión para esta sesión se centró principalmente en temas técnicos sobre la implementación de las medidas.



Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

Consejo Consultivo de Mujeres:

Adicional de las anteriores sesiones relacionadas, se realizó la socialización de la reglamentación de Ecurbanismo y Construcción Sostenible al Consejo Consultivo de Mujeres. En esta sesión realizada el 08 de Noviembre de 2023 se recibió retroalimentación respecto a aspectos que las Consultivas consideraron relevantes como: espacios seguros para mujeres, acceso a viviendas con componentes de bienestar y en general como los espacios impactan directamente en la calidad de vida de las mujeres.



Fuente: Subdirección de Ecorurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

Sesiones proyectadas tentativamente para el 2024, de la Reglamentación de Ecorurbanismo:

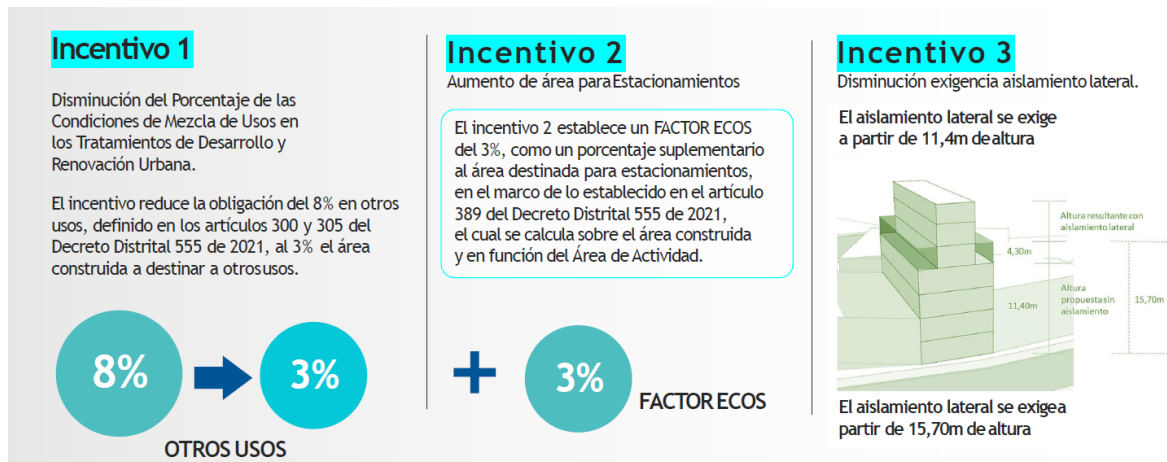
- Semana del 12 al 17 de Febrero: Universidades & Camacol Bogotá y Cundinamarca
- Semana del 19 al 24 de Febrero: CCCS & PROBOGOTÁ
- Semana del 26 de Febrero al 03 de Marzo: Sociedad Colombiana de Ingenieros & Sociedad Colombiana de Arquitectos
- Semana del 04 al 10 de Marzo: Cámara de Comercio de Bogotá / Clúster de Construcción & ACOLVISE
- Semana del 11 al 17 de Marzo: APROCOF & Acueducto de Bogotá
- Semana del 18 al 24 de Marzo: RECIVE & Curadores Urbanos
- Semana del 25 al 31 de Marzo: Jardín Botánico & Alcaldías Locales
- Semana del 01 al 07 de Abril: Inspecciones de Policía & GBCI
- Semana del 08 al 14 de Abril: Secretaría Ambiente y Hábitat

3.5 Objetivo 5

- Incentivos

Presentar el alcance de los incentivos distritales en materia de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, la forma de acreditación y ejercicios didácticos que facilitan la comprensión del beneficio.

Se establecen tres (3) incentivos que motivan la incorporación de las disposiciones incentivables para las edificaciones de obra nueva. Los incentivos planteados a continuación no afectan el índice de construcción (IC) ni las cargas obligatorias determinadas en cada uno de los tratamientos y/o áreas de actividad establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (Decreto Distrital 555 de 2021).



Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

Acceso al incentivo:

RESIDENCIAL Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social		RESIDENCIAL Vivienda No VIS	
Disposición Incentivable en la que demuestra el cumplimiento	Incentivo al cual puede acceder	Medidas Incentivables en la que demuestra el cumplimiento	al cual puede acceder Incentivo
Eficiencia en Agua	Incentivo 1 Mezcla de usos	Reverdecimiento Urbano: Techos Verdes	Incentivo 1 Mezcla de usos
Eficiencia en Agua y Eficiencia Energética	Incentivo 1 Mezcla de usos Incentivo 2 Aumento área de estacionamiento Incentivo 3 Aislamiento Lateral	Reverdecimiento Urbano: Techos Verdes, Plena tierra y zona verde en placa	Incentivo 1 Mezcla de usos Incentivo 2 Aumento área de estacionamiento Incentivo 3 Aislamiento Lateral

Nota: Los proyectos podrán acceder solo a un incentivo

Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

Requisitos para acceder al incentivo:

Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social

- Cumplimiento de los porcentajes mínimos de ahorro en consumos de agua y energía establecidos en la Resolución 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Cumplimiento de las disposiciones mínimas obligatorias definidas en el presente decreto.
- Cumplimiento de siguientes niveles de certificación y los lineamientos que demuestran la incorporación de las disposiciones a incentivar, de acuerdo con la siguiente tabla:

 RESIDENCIAL Vivienda de Interés Prioritario y Vivienda de Interés Social					
	Disposiciones a incentivar	Bogotá Construcción Sostenible (BCS)	CASA Colombia	LEED	EDGE
Residencial			Nivel de certificación requerido: Muy Bueno		
Unifamiliar Bifamiliar	Eficiencia en Agua	Demostrar el cumplimiento de los siguientes lineamientos	CASA V2.1	Nivel de certificación requerido: LEED Certificado	
Multifamiliar Colectiva	Eficiencia en Energía	Eje temático Agua (AGU) ARQ.ACU.01. Disminución consumo de agua potable.	Eficiencia en Agua (EA) EA2 - Reducción del consumo de agua potable	Water Efficiency WE Reducción del Consumo de Agua en el Interior	Agua $\geq$ 25%
Habitacionales con Servicios		Eje temático Energía (EN) ARQ.EN.01. Disminución de consumo de energía.	Eficiencia en Energía (EE) EE2. Uso eficiente de la energía	Energy and Atmosphere EA Desempeño Energético Mínimo	Energía $\geq$ 25%
			CASA V3 Agua (A) A2-Uso del agua (Req. Opc. Mínimo) Energía (E) E1. Uso de la energía		

Tabla 4. Requisitos para acceder al incentivo VIS/VIP

Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

Vivienda No VIS:

- Cumplimiento de los porcentajes mínimos de ahorro en consumos de agua y energía establecidos en la Resolución 0549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Cumplimiento de las disposiciones mínimas obligatorias definidas en el presente decreto.

- Cumplimiento de siguientes niveles de certificación y los lineamientos que demuestran la incorporación de las disposiciones a incentivar, de acuerdo con la siguiente tabla:

 RESIDENCIAL Vivienda No VIS					
	Disposiciones a incentivar	Bogotá Construcción Sostenible (BCS)	CASA Colombia	LEED	EDGE
Residencial	Reverdecimiento	Demostrar el cumplimiento de los siguientes lineamientos:	Nivel de Certificación requerido: Muy Bueno		
Unifamiliar Bifamiliar		Eje temático Biodiversidad (B) URB-B-02 Especies arbóreas y/o arbustivas nativas	CASA V2.1 Sostenibilidad en el Entorno (SE) SE6 - Reducción del efecto isla de calor SE7 - Acceso a Espacio Abierto	Nivel de Certificación requerido: LEED Certificado	
Multifamiliar Colectiva		Eje temático Implantación (I) URB-I-01 Disminución de la huella del edificio URB-I-05 Generación de áreas vegetadas, cuerpos de agua, arboles sobre superficies duras	EFiciencia en Agua (EA) EA5 - Diseño del paisaje	Sustainable Sites (SS)	
Habitacionales con Servicios		Eje temático Sistema Constructivo (SC) ARQ-SC-04 Integrar sistemas de superficies vegetales	CASA V3 Entorno y Biodiversidad EB - 4 Conectividad Ecológica EB - 5 Áreas Verdes EB - 6 Efecto Isla de Calor	Créditos SS Proteger o restaurar el hábitat SS Espacio Abierto SS Efecto Isla de Calor	No Aplica

Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

Soportes para la obtención de los Incentivos:

- Del Anexo de Construcción Sostenible del Formulario Único Nacional de radicación para licencias urbanísticas.
- Carta de intención en la que el titular de la licencia manifieste que desea acceder a uno de los incentivos.
- Certificación de “Pre-reconocimiento de diseño” o “Reconocimiento de Diseño

3.6 Objetivo 6.

- Mecanismos de verificación y seguimiento

El sexto objetivo de la estrategia tenía como fin explicar y desarrollar el mecanismo de verificación y seguimiento diseñados para la reglamentación de Ecurbanismo y Construcción Sostenible, que permita identificar los

procedimientos y responsabilidades de los involucrados en el desarrollo de los nuevos proyectos inmobiliarios de la ciudad.

El proceso de verificación es esencial para asegurar el cumplimiento de las estrategias de Ecurbanismo y Construcción Sostenible. Los solicitantes de licencia en modalidad de obra nueva deben reportar sus especificaciones técnicas y características de sostenibilidad siguiendo los instrumentos ya establecidos: (i) el formulario único de licenciamiento, (ii) en el caso de proyectos de vivienda, también reportarán las características en los formularios del proceso de radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de los inmuebles, y (iii) las curadurías urbanas reportarán la información relacionada con este aspecto en el marco del Decreto Distrital 598 de 2022.

Así mismo los sellos de certificación desempeñan un papel crucial en la verificación del incentivo. Cada proyecto deberá optar por un sistema de certificación en construcción sostenible, ya sea EDGE, CASA Colombia, LEED, o el reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible de la Secretaría Distrital de Ambiente, para acceder al incentivo. Aquí hay dos momentos clave, la fase de diseño, en dónde se deberá aportar el certificado de revisión de diseño emitido por el ente de certificación al momento de la radicación de la licencia y expresando el interés por solicitar uno de los tres incentivos, y el segundo momento importante es la certificación final del proyectos, en cualquiera de los estándares, que será vigilado por la Secretaría Distrital de Planeación, al integrarse a las plataformas de reporte de los sellos de certificación y permitirá el cierre del expediente del proyecto que haya solicitado el incentivo.

VERIFICACIÓN



Fuente: Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible – SDP.

4. Convocatoria

Durante el año 2023 se convocaron a los gremios y a las entidades que tienen y tendrán incidencia en el instrumento, entre ellos están Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sociedad Colombiana de Arquitectos, Sociedad Colombiana de Ingenieros y Curadores, Camacol Bogotá y Probogotá, a los cuales se les convocó a través de correo electrónico y llamadas telefónicas.

5. Articulación de la estrategia con el Modelo Colaborativo

El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana para la Planeación es una apuesta institucional de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que busca transformar la manera como se piensan y se realizan los ejercicios participativos. Con el Modelo Colaborativo, la participación ciudadana es un eje central en la relación Gobierno-Ciudadanía, y permite promover la toma de decisiones desde cuatro pilares: Transparencia, Colaboración, Participación y Rendiciones de cuentas. Así fueron incluidos en la estrategia de participación:

5.1. Transparencia

Se realizaron las siguientes estrategias para desarrollar de manera adecuada este pilar del modelo colaborativo:

- Entrega de documento borrador a sectores de la Administración Distrital.
- Publicación del proyecto de decreto, el 7 de septiembre de 2023 en la plataforma legalbog:

<https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/863>.

5.2 Participación

Se realizaron las siguientes estrategias para desarrollar de manera adecuada este pilar del modelo colaborativo:

- Se realizaron 6 mesas de trabajo con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sociedad Colombiana de Arquitectos e Ingenieros, Curadores, Probogotá, Camacol y Consejo Colombiano de Construcción sostenible en julio, con el fin de recibir sus aportes para la formulación del Manual de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.
- Se realizó una socialización con el Consejo Consultivo de Mujeres, en noviembre, con el fin de incluir el enfoque de género. La convocatoria para este proceso se realizó a través de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Tras la publicación del documento en la plataforma legalbog, el 7 de septiembre de 2023 (<https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/acto-admin-publico/863>), se recibieron comentarios y observaciones por parte de la ciudadanía y las entidades hasta el 14 de septiembre de 2023. Se realizaron comentarios al proyecto de Manual de Ecurbanismo y construcción sostenible, Documento Técnico de Soporte (DTS) de la reglamentación, Proyecto Decreto de la Reglamentación, con un total de 244 observaciones.

5.3 Rendición de cuentas

En cumplimiento del principio de rendición de cuentas, se presentaron los logros y retos del proceso a los diferentes actores que hicieron parte de este. Para lo anterior, se llevó a cabo en el Jardín Botánico de Bogotá el evento “Un legado verde para Bogotá”, con representantes de los desarrolladores urbanos, constructores, gremios, expertos, universidades, entidades distritales, entre otros, el 11 de

diciembre del 2023, en el cual se hizo entrega del documento final del Manual de Ecourbanismo.

De este encuentro, cabe rescatar el reconocimiento que se hizo por el esfuerzo innovador que representa el Manual, que incentiva al sector privado a generar avances en la sostenibilidad para el desarrollo responsable, con normativa que le apunta a la sostenibilidad de la ciudad.

6. Implementación de los enfoques

En la implementación de la estrategia de participación en el proceso de reglamentación de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, se incluye el enfoque de género. Para esto, se implementó un espacio de socialización con el Consejo Consultivo de Mujeres en donde se presentó la reglamentación del instrumento y se escucharon observaciones por parte de las consultivas.

7. Estrategia de comunicaciones

El proceso de creación del Manual del Espacio Público no se realizó de la mano de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad, por lo cual durante su formulación no se contaron con piezas comunicativas. Adicionalmente, hasta la fecha no se cuenta con la adopción del Decreto, por ende no se ha publicado el instrumento en la Página de la Secretaría Distrital de Planeación.

8. Recomendaciones y procesos a mejorar

Para la implementación de instrumentos técnicos definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial, se sugiere ampliar la estrategia de participación hacia la ciudadanía, llevando a cabo metodologías que permitan entender y apropiarse el tema y aportar en la formulación y diseño del instrumento. Estas metodologías pueden incluir foros, conversatorios o talleres pedagógicos, y no solo jornadas de socialización.

www.sdp.gov.co



Secretaría De Planeación



planeacionbog



SDP Bogotá



planeacionbogota

Cra. 30 N° 25 - 90 pisos 5, 8, 13 - SuperCADE piso 2

Archivo Central de la SDP: Cra. 21 N° 69 B - 80 Ext. 9014 -9018

PBX: (601) 3358000